

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 25 26 PM 2:06

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. de la C. 6

INFORME POSITIVO

25 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 6, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. Conc. de la C. 6, según referida, propone expresar preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el método utilizado y falta de atención, en el cálculo del *Locality Pay* realizado por *United States Office of Personnel Management* (OPM), en la jurisdicción de Puerto Rico y solicitar al Presidente Donald Trump, al Congreso de los Estados Unidos, así como a las agencias federales concernidas asistencia adicional, y garantizar los beneficios de los empleados federales en la Isla; y para otros fines relacionados.

La medida que nos concierne expone que la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos ha estado históricamente vinculada a la aplicación de normas y políticas federales que impactan directamente a los residentes de la Isla. Con base en ello, señala que los empleados del Gobierno federal que prestan servicios en distintas agencias y dependencias establecidas en Puerto Rico también están expuestos a un trato distinto.

La R. Conc. de la C. 6 señala que miles de empleados federales laboran en Puerto Rico, desempeñando funciones relacionadas con la seguridad pública, la protección de

Q

las fronteras, el servicio postal, la defensa nacional y otras áreas esenciales de la administración pública federal. Asimismo, la Exposición de Motivos destaca que estos servidores públicos forman parte integral de la fuerza laboral del Gobierno de los Estados Unidos y contribuyen al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

La medida también indica que la OPM administra el sistema de compensación aplicable a los empleados federales mediante distintas áreas geográficas denominadas *General Schedule Locality Areas*, que sirven de base para determinar ajustes salariales vinculados a factores económicos y laborales. Según se expone, Puerto Rico no ha sido incluido en determinadas revisiones de *Locality Pay* que han beneficiado a otras jurisdicciones federales en los últimos años.

De igual forma, se plantea que una revisión de los criterios utilizados para determinar el *Locality Pay* podría contribuir a fortalecer los esfuerzos de reclutamiento y retención de empleados federales en Puerto Rico. Se sostiene que una compensación adecuada puede tener efectos positivos tanto para los trabajadores como para la actividad económica de la Isla.

Finalmente, esta Comisión toma conocimiento de que, durante el pasado mes de mayo, el Senado de Puerto Rico celebró el "Law Enforcement Forum", espacio que reunió a representantes de las agencias federales de ley y orden con jurisdicción en Puerto Rico para identificar y atender diversos retos que inciden sobre la seguridad y protección del País.

En el marco de dicho foro, se discutieron preocupaciones y recomendaciones encaminadas a atender las dificultades que enfrentan las agencias federales en Puerto Rico para el reclutamiento y la retención de personal, así como la necesidad de fortalecer los incentivos disponibles para asegurar una fuerza laboral competitiva. En ese contexto, la medida ante la consideración de esta Comisión reviste especial importancia, al procurar que el Presidente de los Estados Unidos y las agencias federales concernidas garanticen a los empleados federales destacados en Puerto Rico el pago del loyalty pay y que el cálculo de dicho beneficio se ajuste conforme a criterios comparables con los utilizados en otras jurisdicciones de los Estados Unidos,

a

promoviendo así una mayor equidad y contribuyendo a la retención y estabilidad del recurso humano federal en la Isla.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 6, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente